



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

Avenida de las Minas del Rif, 3 – 52006 Melilla
CIF: A-29955234
Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 86 24
Portal web: www.emvismesa.es

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE EMVISMESA RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

Reunida la Comisión de Baremación del proceso selectivo para la constitución de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar Administrativo/a de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA), una vez revisadas las alegaciones presentadas y efectuadas diversas comprobaciones de oficio sobre los expedientes administrativos obrantes en el procedimiento,

EXPONE

Primero.- Que con fecha 18 de mayo de 2026 se procedió a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como de la valoración provisional de méritos correspondiente al citado proceso selectivo.

Segundo.- Que durante el proceso de revisión de alegaciones y comprobación de expedientes se han detectado determinados errores materiales que afectan exclusivamente a algunas personas participantes, consistentes en:

- a) Incidencias derivadas de la coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI/NIE y la letra identificativa utilizados en los listados publicados, circunstancia que ha podido dificultar la correcta identificación individual de determinadas personas aspirantes.
- b) La omisión involuntaria de una persona aspirante en los listados provisionales publicados, habiéndose comprobado posteriormente que presentó correctamente su solicitud y documentación dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria, no habiendo sido objeto de valoración por error material en la revisión del expediente.
- c) La inclusión de una persona aspirante en la relación provisional de excluidos por presentación extemporánea de la solicitud, habiéndose comprobado posteriormente que la misma fue presentada dentro del plazo habilitado al efecto.

Tercero.- Que las incidencias descritas han podido impedir a las personas afectadas conocer adecuadamente su situación en el procedimiento y, en consecuencia, ejercer plenamente su derecho a formular alegaciones respecto de su admisión, exclusión o valoración provisional de méritos.



Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

Avenida de las Minas del Rif, 3 – 52006 Melilla
CIF: A-29955234
Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 86 24
Portal web: www.emvismesa.es

Cuarto.- Que corresponde a esta Comisión de Baremación velar por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, seguridad jurídica y ausencia de indefensión que deben regir el presente procedimiento selectivo.

Por todo lo anterior,

ACUERDA

Primero.- Proceder a la corrección de los errores materiales detectados en los expedientes de las personas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Publicar la situación provisional corregida de las personas afectadas, incluyendo, en su caso, su condición de admitida o excluida y la valoración provisional de méritos resultante de la revisión efectuada.

Tercero.- Conceder exclusivamente a las personas relacionadas en el Anexo I un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas respecto de su situación en el procedimiento o de la valoración provisional de méritos que les haya sido asignada.

Cuarto.- Hacer constar expresamente que el presente trámite tiene carácter excepcional y se limita exclusivamente a las personas afectadas por los errores materiales detectados, manteniéndose el resto de actuaciones y valoraciones provisionales respecto de los demás participantes en el proceso selectivo.

Quinto.- Finalizado el plazo concedido, la Comisión de Baremación procederá a resolver las alegaciones presentadas y elevará propuesta para la aprobación y publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y de la valoración definitiva de méritos.

En Melilla, a 4 de junio de 2026.

Firmado por ***7784** MARIA
LUISA VIGO (R: ****5523*) el
día 04/06/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo: Presidenta
Comisión Baremación

Firmado por ***9614**
SALVADOR LOPEZ (R:
****5523*) el día
04/06/2026 con un
certificado emitido por

Fdo: Secretario
Comisión Baremación





Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.
 Avenida de las Minas del Rf. 3 - 52006 Melilla
 CIF: A-29955234
 Telf.: 952 67 94 80 - Fax: 952 67 98 24
 Portal web: www.envismesa.es

ANEXO I

Relación de personas afectadas por errores materiales detectados en la revisión del procedimiento:

ID	SITUACIÓN PROVISIONAL	MOTIVO EXCLUSIÓN	Exp. A (40)	Exp. B (40)	Exp. C (40)	Ejercicios Superados (25)	Formación Adicional (25)	Titulación adicional (10)	TOTAL	BOLSA	ERROR MATERIAL
***09694Q	Admitido/a	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	No apto/a	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***29694Q	Admitido/a	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	No apto/a	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***59128T	Excluido/a	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***39128T	Admitido/a	-	0,00	0,00	0,77	0,00	2,55	2,00	5,32	Apta/o	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***83203K	Admitido/a	-	0,00	0,00	10,05	0,00	17,65	4,00	31,70	Apta/o	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***43203K	Excluido/a	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	-	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***63107T	Excluido/a	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***93107T	Excluido/a	B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	6,00	-	Coincidencia entre los cuatro últimos dígitos del DNI y letra
***5001X	Admitido/a	-	0,00	0,00	2,49	0,00	24,23	4,00	30,72	Apta/o	Omisión involuntaria
***6824A	Admitido/a	-	0,00	0,00	0	0,00	5	0,00	5,00	Apta/o	Incorrecta consideración de solicitud como fuera de plazo

MOTIVOS EXCLUSIÓN TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Fuera de plazo (Máximo 04/03/2026 23.59h).
B	No acredita DNI. Requisito general. Nacionalidad española. No acredita DNI vigente.
C	No acredita titulación mínima requerida. Requisito específico.
D	No aporta Anexo III.

